

**TÉRMINOS Y CONDICIONES –FRACCIONAMIENTO DE INICIAL EN 5 MESES + COCINA EQUIPADA
AGOSTO 2025**

Promoción válida exclusivamente para el proyecto Nicaragua 153– Jesús María

Te damos la bienvenida a nuestro Programa de Promociones de GRANADERO INMOBILIARIA, creado para el público en general que desee adquirir departamentos en nuestro proyecto Nicaragua 153.

GRANADERO INMOBILIARIA, como parte de su campaña de promoción, otorga a los clientes un beneficio de fraccionamiento de cuota inicial en 5 meses + equipamiento de cocina, para lo cual, se deben tomar en cuenta los siguientes términos y condiciones:

Términos y Condiciones

1. Participación:

Promoción válida únicamente para clientes que visiten la sala de ventas entre el **1 y el 31 de agosto de 2025**.

2. Fraccionamiento de la cuota inicial:

- El cliente deberá haber firmado y pagado su separación por el monto de S/1000
- El plazo máximo para el fraccionamiento de la cuota inicial es de 5 meses, contabilizado desde la suscripción de la minuta de compraventa.
- El pago de cada cuota deberá ser mensual.
- Solo aplica para clientes de crédito hipotecario tradicional, crédito directo o pago al contado. No aplica para crédito hipotecario ahorro casa.

3. Equipamiento de cocina:

- El beneficio representado mediante el equipamiento de cocina está valorizado en máximo S/ 3,800.
- El beneficio es entregado por la Inmobiliaria al cliente a la entrega de su departamento.
- El titular propietario (cliente) es responsable de destinar su beneficio para alguna de las siguientes opciones (solo se puede elegir una única opción, no se admite combinación entre sí):
 - ✓ Entrega física de los 3 electrodomésticos para equipar su cocina: refrigeradora, lavaseca y microondas. La inmobiliaria es responsable de elegir la marca de los artículos a entregar.
 - ✓ Entrega del valor (S/3,800), mediante cheque o transferencia bancaria, lo cual deberá ser autorizado por el Titular Propietario (el cliente) en una Declaración Jurada.
- La Inmobiliaria no se hace responsable de la instalación ni el servicio postventa de los artículos electrodomésticos entregados. El servicio de instalación (de ser el caso) será una coordinación directa entre el titular propietario y el proveedor de los referidos artículos.

4. Condiciones adicionales aplicables a las dinámicas descritas en los numeral 2 y 3 del presente documento:

- Aplica para todas las unidades inmobiliarias.
- Stock limitado.
- Válido para clientes que firmen la minuta de compraventa.
- En caso se deje sin efecto la minuta de compraventa, quedará sin efecto también el beneficio otorgado.
- El cliente solo puede aplicar a una promoción, no es acumulable a otras promociones.

En señal de conformidad y entendimiento del contenido del presente documento, las partes intervinientes firman a losdías del mes de agosto de 2025.

LA INMOBILIARIA

EL CLIENTE